



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-2291



Fecha de ingreso:25-07-2024

Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-08-2024

Folio:2024-2291

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAM CAPITAL 13 SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-124-00045-00-0000

Propietario: RAM CAPITAL 13 SA DE CV

Domicilio: NA PRADERA LAKE L45 M-A COLONIA PRADERA LAKE

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE DICIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	52.80	74.16	27.00	TERRAZA	11,700.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	52.80	74.16	27.00		334.31
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 5.0%	585.04
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	52.80	74.16	27.00		1,170.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	52.80	74.16	27.00		334.31
TOTALES			158.40	222.48	81.00		\$ 14,124.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

760 ELMER HORACIO MALDONADO SAENZ - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-08-2024 14:9:19

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021469daf569dad781274331ded08d7df4215278e289021438d64fdf12c60d15b11bd1318684bb017afc9aee